



**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0011117/2012, en el que tramita el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura “Derecho Privado III” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución HCD N°865/2013 se hizo lugar a lo solicitado por esta Casa de Altos Estudios en su RHCD N°239/13 y, en consecuencia, se modificó el llamado a concurso aprobado por RHCS 1198/2012 readecuando el número de cargos a concursar en un (1) cargo de Profesor Titular y 4 (cuatro) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, para la asignatura “Derecho Privado III”;

Que, con arreglo a lo informado a fs.431 por Dirección General de Administración y a fs.471 por el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad, el llamado referido podría sustanciarse para la cobertura de tres (3) cargos de Profesor Titular y 3 (tres) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, para la asignatura;

Que asimismo, con motivo de lo advertido por el señor Director del Departamento de Concursos Docentes de esta Unidad Académica, es conveniente integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros: Profesor Doctor Juan Carlos Palmero en reemplazo del Profesor Doctor Rubén S. Stiglitz y el Profesor Luis F. Leiva Fernández en reemplazo del Profesor Doctor Atilio A. Alterini;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

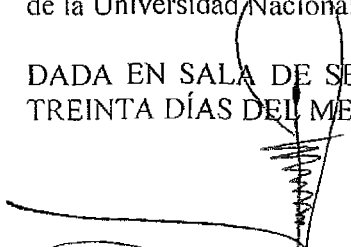
Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que modifique el llamado a concurso aprobado por RHCS 865/2013 readecuando el número de cargos a concursar en tres (3) cargos de Profesor Titular y 3 (tres) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, para la asignatura “Derecho Privado III” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.-

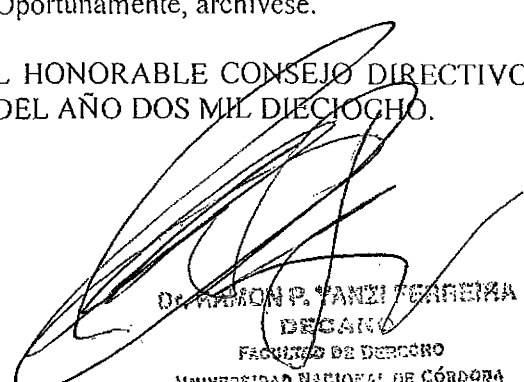
Art. 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que rectifique la integración del Tribunal aprobado mediante RHCS 1198/2012, el que quedará conformado de la siguiente forma: "Integrar el Tribunal de concurso con los siguientes miembros: Titulares: 1) Dr. Alberto Jesús BUERES (Universidad Nacional de Buenos Aires), 2) Dr. Juan C. PALMERO (Universidad Nacional de Córdoba) 3) Dra. Noemí Lidia NICOLAU (Universidad Nacional de Rosario); Suplentes: 1) Dr. Ernesto Clemente WAYAR (Universidad Nacional de Buenos Aires), 2) Dr. Jorge W. TOBIÁS (Universidad Nacional de Buenos Aires), 3) Luis F. LEIVA FERNÁNDEZ (Universidad Nacional de Buenos Aires).-

Art. 3°: El presente concurso se registrará por las normas aplicables del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, texto ordenado de la Ordenanza N°8/86 del HCS y la Resolución N°187/87 del HCD de esta Facultad de Derecho, más sus modificaciones.

Art. 4°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
**VICTORINO BOLLA**  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. De Derecho  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
**DR. RAMÓN P. YANZZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°220/2018